



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JAIRO ANDRES MEJIA VELASQUEZ
Demandados: SALDARRIAGA GOMEZ SAS
Radicado: 0500131050082019071300

En vista de que, la respuesta a la demanda brindada por la empresa SALDARRIAGA GOMEZ S.A.S., cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y además fue presentada en término legal, el Despacho tiene por contestada, a misma.

Para que tenga lugar la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de Litigio, además de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), se señala fecha, el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (9 :00 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de TEAMS.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería jurídica para representar a la demandada al doctor SEBASTIAN MEJIA PATERNINA con T.P. 386.549 C.S.J.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE.



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 57, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de abril 2024, a las 8 a.m.



OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario